GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 031-2020-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio N $^\circ$ 033-2020-GRA-PEMS-GDEGT del 13 de febrero del 2020 del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de enero del 2020 se llevo a cabo una reunión de Mesa Técnica y de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Lluta y AUTODEMA para la desafectación, desmembramiento o independización de los terrenos del distrito de Lluta en propiedad de AUTODEMA.



Que en el acuerdo 2 de la mencionada reunión de Mesa Técnica y de Trabajo, se acordó que para la próxima reunión las Entidades participantes acreditaran vía Resolución o documento igual a los participantes con las facultades suficientes y/o poder de decisión para mejor resolver.

Que, mediante Oficio N° 047-MDLL-2020 del 03 de febrero del 2020 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lluta solicita la designación de cuatro representantes para la Mesa Técnica y de Trabajo de la AUTODEMA.



Que, mediante Oficio N° 033-2020-RA-PEMS-GDEGT del 13 de febrero del 2020 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita la acreditación mediante Resolución de los miembros para participar en la Mesa Técnica y de Trabajo para la desafectación, desmembración o independización de los terrenos del distrito de Lluta de propiedad de AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la Comisión de la AUTODEMA para participar en la Mesa Técnica y de Trabajo que tratara el pedido de la Municiplidad Distrital de Lluta, referido a la desafectación, desmembramiento o independización de los terrenos del distrito de Lluta de propiedad de AUTODEMA, de acuerdo a la normatividad vigente, siendo sus miembros:

El Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica – Dr. William Farfan Rodríguez Sub Gerente de Saneamiento Territorial - Arquitecto Renzo Pineda Deza Ingeniero Leonel Jesús Galdos Medina de la Sub gerencia de Acondicionamiento Territorial

Licenciado Freddi Toro Miranda.

ARTICULO 2.- Disponer que la presente Resolución sea notificada de acuerdo a Ley.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DIECIOCHO (18) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores

DOC 2889163 1882925 EXP